



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SECRETARÍA
8.38
02.09.10

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 204 2010

01 SEP 2010 2.45pm

lima 1 de setiembre de 2010
LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEIDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N° 051-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

CONSIDERANDO:

Que, Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documento de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Huiracocha, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a dicha actividad al Dr. Daniel Jurado Azurin, en el periodo establecido en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que tiene que realizar el citado servidor adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con la Drdenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a don Daniel Jurado Azurin, efectuar comisión de servicio en el periodo comprendido del 16 al 20 de agosto del año en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- El referido servidor deberá registrar su asistencia en el cuaderno de visitas del Parque Zonal Huiracocha, asimismo finalizada las comisiones de servicio debe informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere el documento de visto;

ARTICULO TERCERO.- Transcribase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento;

SECRETARÍA DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
As: VAB
Para Conocimiento y fines cumpro con
Transcripción:
N° de fecha 01-SEP-2010
Atentamente.
Lic. Adm. ELIZABETH ANDRUEAS PAJUELO
Directora Administrativa Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN F. POMEZ
OF. SE. SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASesoría LEGAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

GA
SEL
AL
Dr. Jurado